



UNIVERSIDAD DE JAÉN



Resolución de 26 de febrero 2014, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de un contrato en régimen laboral con duración temporal para la colaboración en actividades científicas, tecnológicas o artísticas, con cargo a créditos de investigación. Ref: 2014/CL005.

La presente convocatoria se registrará tanto por las normas establecidas en el Reglamento para el Nombramiento de Colaboradores con Cargo a Créditos de Investigación (aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Universidad de Jaén en su sesión nº 33 de 21 de diciembre de 2009) como por las normas específicas que figuran contenidas en esta Resolución.

Solicitantes.

Para optar a los contratos de personal colaborador en régimen laboral convocados en la presente Resolución, serán necesarios los siguientes requisitos:

- 1º Poseer la nacionalidad española o ser nacional de algún estado miembro de la Unión Europea, o ser extranjero residente en España en el momento de presentar la solicitud.
- 2º Cumplir las condiciones académicas o de titulación requeridas en el anexo de la presente Resolución. Los títulos obtenidos en el extranjero o en centros españoles no estatales deberán estar homologados o reconocidos en la fecha de presentación de la solicitud.

Incompatibilidades.

La celebración o subsistencia del contrato se condiciona a la autorización de compatibilidad en el caso de que el aspirante seleccionado esté desempeñando o pase a desempeñar otra actividad pública o privada, de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal de las Administraciones Públicas.

Cualquier causa de posible incompatibilidad deberá ser comunicada por el trabajador o por el investigador o investigadores responsables al Servicio de Personal y Organización Docente de la Universidad de Jaén.



UNIVERSIDAD DE JAÉN

Obligaciones de los beneficiarios.

1º Incorporarse a las tareas de investigación de su centro de aplicación el día que comiencen los efectos del contrato laboral, entendiéndose la no incorporación en el plazo de diez días desde la firma, como renuncia al contrato. En casos excepcionales, debidamente justificados, y con informe favorable del investigador o investigadores responsables, se podrá autorizar, por el/la Vicerrector/a de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, un aplazamiento para la incorporación.

2º Comunicar al investigador o investigadores responsables y al Servicio de Personal y Organización Docente, las causas de suspensión por enfermedad justificada o maternidad.

3º Desarrollar, bajo la dirección del investigador o investigadores responsables, o la persona en quien deleguen, el trabajo que se le solicite, colaborando en las tareas de I+D+I correspondientes.

4º Cumplir con aprovechamiento las obligaciones asumidas en su contrato laboral, bajo la supervisión del investigador o investigadores responsables.

Cuantía.

Las cuantías de los contratos están especificadas en el Anexo que acompaña a la presente Resolución.

Duración.

La duración del contrato de trabajo será la especificada en el Anexo que acompaña a la presente resolución. Los contratos de trabajo se regirán de acuerdo con lo establecido en el Reglamento para el nombramiento de colaboradores con cargo a créditos de investigación en la Universidad de Jaén. La duración de los contratos no podrá exceder de la duración temporal del Proyecto de Investigación para la que se concede.



UNIVERSIDAD DE JAÉN

En cualquier caso, los contratos de trabajo se formalizarán de acuerdo con lo establecido en el punto dos del artículo 12 del Real Decreto-Ley 5/2006, de 9 de junio, para la mejora del crecimiento y del empleo (BOE núm. 141, de 14 de junio de 2006), por el que se modifica el apartado 5 del artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores.

Solicitudes.

Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado (Anexo IV), que se encuentra a disposición de los interesados en el Registro General de la Universidad de Jaén, en el Servicio de Personal y Organización Docente y en la dirección electrónica <http://vicinv.ujaen.es/contratoslaborales> dirigiéndose al Vicerrector de Investigación, y deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

1. Fotocopia del D.N.I. o de la Tarjeta de Residencia Actualizada.
2. Fotocopia del Título de Licenciado/a o Grado en Psicología o resguardo acreditativo de estar en posesión del mismo. Los títulos obtenidos en países no comunitarios o en centros españoles no estatales deberán estar reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.
3. Fotocopia de la certificación académica personal de la Licenciatura/Grado.
4. Currículum del solicitante. Acompañado de copia de la documentación que considere debe ser valorada de acuerdo con los criterios establecidos en el Anexo I. La experiencia profesional, en su caso, debe ser acreditada por informe de vida laboral o por copias de los contratos de trabajo.

La no aportación de la documentación referida en los apartados 1 y 2 en el plazo de presentación de instancias o en el de subsanación concedido al efecto determinará la exclusión automática del solicitante en este procedimiento. Asimismo, la no presentación de la documentación referida en los apartados 3 y 4 no supondrá la exclusión del concurso, pero conllevará su no consideración por parte de la Comisión.

La Comisión podrá solicitar, en cualquier fase del procedimiento, los originales de la documentación presentada o cualquier otro documento que estimase necesario.



UNIVERSIDAD DE JAÉN

La documentación presentada por los candidatos podrá ser retirada en el Servicio de Personal y Organización Docente por los interesados en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la adjudicación definitiva. Transcurrido este periodo de tiempo se procederá a la destrucción de la referida documentación.

Lugar de presentación.

En el Registro General de la Universidad de Jaén (Campus Las Lagunillas, s/n. Edificio B-1) o bien por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En este último caso, los interesados deberán notificar a la Universidad mediante fax o correo electrónico, el mismo día del envío, la remisión de la solicitud.

Fax: 953 21-22-78

Correo Electrónico: secpdi@ujaen.es

Plazo.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de 10 días naturales a contar desde el siguiente a la fecha de la presente publicación en el Tablón de Anuncios del Rectorado de la Universidad de Jaén, Edificio B-1 del Campus de Las Lagunillas.

Selección.

La selección de los candidatos se hará salvaguardando los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

La evaluación y selección se realizará en concurrencia competitiva y tomando en consideración exclusivamente la documentación aportada en la solicitud.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Vicerrectora de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, convocará a la Comisión de Selección para la evaluación de las solicitudes presentadas. La selección del candidato se efectuará, en todo



UNIVERSIDAD DE JAÉN

caso, de acuerdo con lo previsto en la normativa sobre nombramiento de colaboradores con cargo a créditos de investigación.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad de Jaén, Edificio B-1 del Campus de Las Lagunillas.

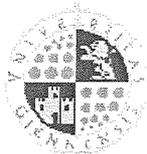
Jaén, a 26 de febrero de 2014



El Rector

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

Manuel Parras Rosa



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Servicio de Gestión de la Investigación



ANEXO I

Modalidad de colaboración: Tipo II

Tipo de Contrato Laboral: Obra y servicio determinado

Nº de contratos: Uno

Referencia: 2014/CL005(T2)

Actividad Investigadora: Proyecto de Investigación “Procesamiento emocional de las emociones del miedo y asco: exploración de índices autonómicos, oculares, electroencefalográficos y subjetivos”.

Centro de gasto: 0626068036 IBP

Entidad financiadora: Ministerio de Economía y Competitividad.

Investigador responsable: Elisabeth Ruiz Padial

Departamento: Psicología

Área: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico

Objeto del contrato: Programación de tareas atencionales y emocionales, registro y análisis de variables psicofisiológicas periféricas y registro y análisis de electroencefalograma y potenciales evocados.

Requisitos de los candidatos/Titulación específica:

- Grado o Licenciatura en Psicología.

Cantidad mensual bruta a retribuir: 1.000 €

Horas semanales de dedicación: 20 horas

Duración del contrato prevista: 5 meses

Criterios de valoración (*)	P. máxima
Expediente Académico:	15
Experiencia Profesional relacionada con el objeto del contrato: - Experiencia profesional en el ámbito de la Psicofisiología	5 5
Experiencia Investigadora relacionada con el objeto del contrato: - Experiencia en el ámbito de la Psicofisiología y la Neurociencia - Experiencia en la investigación de la atención a emociones negativas	40 30 10
Formación Adicional: - Formación en programación con Matlab - Conocimientos en el manejo de técnicas de registro y análisis de medidas fisiológicas	15 5 10
Otros méritos: - Otros méritos relacionados con el objeto del contrato	5 5
Entrevista personal, en su caso	20

(*) **MUY IMPORTANTE:** Los méritos alegados, para ser valorados, deberán ir acompañados de copia que los acredite, y la experiencia profesional, en su caso, justificada con informe de vida laboral, por copia de los contratos de trabajo o alta en autónomos. En caso contrario, no serán valorados por la Comisión de Selección.